

CÓRDOBA, 16 MAR 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMENTA

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 2 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 4 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al Prof. CALZADA FERNANDO J., legajo 38325, en el dictado de 3 (tres) horas de Estrategias de Productos y Servicios – Trabajo Final- de la carrera de Técnico Superior en Comercialización —cód. 228-, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2009, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado, desde el 23 de octubre de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Calzada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N: 282